

ERRETERIAKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE ERRETERIA



Plan Orokorraren Bulegoa
Oficina del Plan General

IX. NORMAS URBANÍSTICAS



IX.01. CONSIDERACIONES GENERALES

Las Normas Urbanísticas que se presentan formando parte del Plan General de Ordenación Urbana de Errenteria (documento C), dan un tratamiento diferenciado en función de los diferentes tipos y categorías de suelo. De este modo:

Suelo Urbano. Contienen las Ordenanzas de Edificación y Uso del Suelo con reglamentación detallada del uso pormenorizado, volumen y condiciones higiénico-sanitarias de los terrenos y construcciones así como las características estéticas de los terrenos, de la edificación y su entorno.

Suelo Urbanizable. Regulan el régimen general de cada uso de suelo y edificación estableciendo características de los sistemas generales y las exigencias mínimas de infraestructuras y servicios a que se debe ajustar el desarrollo de futuros Planes Parciales y Planes Especiales.

Suelo No Urbanizable. Las normas urbanísticas contienen las determinaciones que para el suelo no urbanizable están específicamente previstas en el artículo 36 del RP.